

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Líbano, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

DEMANDADA: MARIA FERNANDA ARCINIEGAS CHAVEZ

RADICACION: 2020-00015-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en aras de velar por las garantías fundamentales al debido proceso y derecho de defensa de la ejecutada MARIA FERNANDA ARCINIEGAS CHAVEZ, este Despacho,

DISPONE:

Por secretaria, notifíquese personalmente, por correo físico y por correo electrónico de conformidad con el Inc. 2° del Art. 8° de la ley 2213 de 2022, remitiendo copia de la demanda a la ejecutada MARÍA FERNANDA ARCINIEGAS CHAVEZ, para que la conteste dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la misma. Oficiese.

La secretaria controlará los términos conforme a la normatividad vigente.

Notifíquese la presente decisión mediante estado electrónico, insertando copia del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. C. Rubio', written in a cursive style.

MARTHA CECILIA RUBIO

